

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 010-10, celebrada el lunes 08 de febrero de 2010, al ser las 1:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Lic. Jorge Vargas Roldan, Vice-Presidente
Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
M.Sc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día.

La Licda. Flora Jara, sugiere que se analice si es necesario variar la agenda para presentar una moción o si basta con que solo se presente en el punto de Señoras y Señores Directores, en vista de que en la sesión de la semana anterior indicó que la iba a presentar como punto de agenda en dicha sesión.

Las señoras y señores Directores, consideran que no hay ningún inconveniente en que se presente en el punto de Señoras y Señores Directores.

Seguidamente, el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, manifiesta que no hay correspondencia.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Flora Jara, en su oportunidad manifestó su preocupación por el pago de los salarios mínimos, precisamente en un reportaje de la Lic. Laura Chinchilla, indicó que va a trabajar por lograr que los salarios mínimos se cumplan.

Al respecto presenta una moción, para que se inste al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que quede muy evidente la preocupación del IMAS, en este campo que son recursos de los pobres. De acuerdo con la encíclica Renun Novarun de León XIII, el único capital que los pobres poseen es su propio trabajo y al no ser este bien remunerado y justamente pagado, no tendrán nunca posibilidad de salir de la pobreza.

Procede a dar lectura de la siguiente moción: “Considerando: 1- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema del país. 2- Que según el Informe del Estado de La Nación, un gran porcentaje de la clase trabajadora del país, no recibe el salario mínimo estipulado por la ley. 3- Que según ese prestigioso informe, no se respeta el único capital que los obreros poseen, que es su propio trabajo. 4- Que en esas condiciones los esfuerzos del IMAS, para combatir la pobreza resultan infructuosos, no solo porque la brecha entre pobres y ricos, se acentúa, sino también, porque los recursos de la Institución se vuelven cada día más insuficientes para cubrir ese déficit que muchos patronos injustamente no pagan. 5- Que es obligación del Ministerio de Trabajo, velar porque los patronos cumplan cabalmente con lo establecido en la ley en cuanto al salario mínimo. Por Tanto, se acuerda: 1- Manifestar al Ministerio de Trabajo, nuestra preocupación por lo expresado en el Estado de La Nación. 2- Solicitar respetuosamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un análisis de la situación y la implementación de medidas que propongan soluciones concretas, utilizando las inspecciones a que nos obliga la ley. 3- Organizar dentro del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en coordinación con los entes responsables, un seminario de análisis y búsqueda de soluciones concretas, que conlleven a una verdadera justicia social y al cumplimiento de la ley.

La Licda. Castro Durán, manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta planteada, se inclina por la propuesta del señor Presidente Ejecutivo, porque le parece que es más inherente a las funciones y responsabilidades del Consejo Directivo, cual es, formulación de políticas y no pedirle a una institución que haga las cosas. Perfectamente la moción presentada se puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

retomar en una proclama de políticas del IMAS, que se cabilde en todas las esferas correspondientes así como en la instancia de la Rectoría Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc., pero como una obligación propia de las funciones del Consejo Directivo del IMAS, que es dictar las políticas.

Por otra parte, no le parece que no se agote la vía interna administrativa, por ejemplo, propone que se instruya al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, o sea, a las Áreas de resorte asesor del Consejo Directivo, para que realicen este análisis de la situación y hagan una propuesta concreta. Le parece que con ello se está dentro del ámbito de competencia, instruyendo a una instancia asesora. No se trata de temer pasar por encima a una autoridad, sino que es una cuestión de lógica, porque si se cuentan con instancias asesoras, se deberían utilizar y por otro lado, está el mandato de ley.

Le llama la atención que Hong Kong, no tiene una política de salarios mínimos, sin embargo, presenta un crecimiento sostenido en los salarios crecientes, siendo que éste es el país del mundo que tiene los salarios más altos. Por lo que sería conveniente que las autoridades competentes indaguen lo que se desprende de la experiencia de Hong Kong, porque sin tener una política de salarios mínimos, cuentan con los salarios más altos del mundo.

Finalmente, piensa que hay que ser respetuosos de las autoridades de la Rectoría Social y siendo que ya existe una Presidente de la República electa, que es la señora Laura Chinchilla, se debería de esperar y mientras tanto se puede ir formulando la proclama de políticas para que luego se presente a la señora Chinchilla, para que lo valore si lo contempla dentro de su programa de gobierno.

La Licda. Flora Jara, pensaba que la moción en análisis no iba a ser aprobada por algunas personas, sin embargo, cree que hay un cierto punto de hipocresía en esto, porque sinceramente mientras la empresa privada no pague los salarios mínimos como debe ser, definitivamente la brecha va a ser cada día más grande y las empresas son las que se embolsan ese dinero que no se le paga al obrero, siendo cada día los ricos más ricos y los pobres más pobres y cada día el IMAS tendrá más personas recibiendo beneficios.

Agrega que no encuentra nada malo en que al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, le llegue una preocupación muy válida de parte del IMAS, no se ofende de ninguna manera, tampoco con la moción se le exige, sino que se le solicita respetuosamente la razón por la que no se cumple con la ley, el IMAS tiene el derecho de hacerlo y personalmente verá que medidas tomará en relación con esta moción, porque le parece que este Consejo Directivo, está obligados a manifestarse en este asunto, e inclusive en el Estado de La Nación, se acaba de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

sacar a la luz pública hace menos de un mes en los periódicos esta situación, pero todos se quedan callados, eso no le parece, porque la Institución estaría incumpliendo con la obligación si no se toman medidas al respecto.

Finalmente, solicita que se someta a votación la moción, respetando la decisión de los y las señoras Directoras.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece sumamente importante el tema, pero cree que la moción esta mal planteada y de esa manera no esta de acuerdo en aprobarlo, si el tema fuera que el IMAS, promueva la discusión e incorporación de nuestras políticas y que se pueda considerar el pago de los salarios mínimos para poder atenuar la pobreza, esta de acuerdo, pero no en los término en que está planteada la moción, por que el IMAS no es un organismo de presión, sino que es una instancia de del Estado, que tiene funciones claramente indicadas.

Coincide desde el punto de vista de fondo, para que se discuta en el ámbito de las políticas sociales de la Rectoría del Sector Social, cómo se puede discutir el pago de salarios como una política efectiva para amortiguar la pobreza.

A la Licda. Castro Durán, le parece inapropiado que la Licda. Flora Jara, haya usado el calificativo que el Consejo Directivo ha actuado con hipocresía, lo rechaza y no acepta que se ofenda de esa manera a ninguno de los compañeros presentes, cree que todos actúan con total transparencia, por lo que le parece el término ofensivo y temerario.

Por otra parte, insta a la Licda. Jara, que dé la lucha que es muy loable, pero que se haga en el terreno que corresponde, no creando en este Consejo Directivo problemas.

La señora Marta Guzmán, manifiesta estar de acuerdo en respaldar la moción, no le parece en ningún momento que sea una intromisión de parte del IMAS, porque claramente la ley de creación de la Institución, señala que se debe velar y ayudar a las personas en pobreza y pobreza extrema, para que en el futuro puedan vivir en mejores condiciones.

El señor Presidente Ejecutivo, esta de acuerdo en la preocupación profunda de la señora Directora Jara, sin embargo, la forma tal como se redactó la moción no la puede aceptar, personalmente no puede solicitar un análisis de la situación y la implementación de medidas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no obstante, estaría de acuerdo en trasladarle al Ministerio de Trabajo, nuestra preocupación por lo que está pasando, no así exigiéndoles que haga un informe y que lo presente a este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

La Licda. Flora Jara, aclara que cuando se refirió al término “hipocresía”, en ningún momento se refiere a tratar directamente de hipócritas a los señores Directores, sino a la manera de ver las cosas y de tratar los asuntos de los trabajadores y del mismo país en todas partes, en el tanto se sabe que para que una persona salga de la pobreza, tiene que tener el salario mínimo, pero que si se oponen a que realmente se ponga en efecto la ley, se estaría actuando hipócritamente, es decir, la hipocresía de la actividad, de la sociedad y del mundo en que estamos, que por una parte se sabe que con un salario mínimo las personas pueden un poco cumplir sus expectativas y que por otro lado se ignore, que el Ministerio de Trabajo no está cumpliendo con la vigilancia del pago de ese salario, esto sucede en pequeñas, medianas y grandes empresas.

De tal manera, propone eliminar “solicitar respetuosamente al Ministerio de Trabajo el análisis” y que se deje “...manifestar al Ministerio de Trabajo, nuestra preocupación por lo expresado en el Estado de la Nación.”, esta de acuerdo, para que vean que el IMAS toma cartas en el asunto.

También, la señora Directora Jara, solicita que se agregue “...pueden resultar infructuosos”, eso es cierto, porque el IMAS lleva más de 35 años y no ha terminado con la pobreza, ni va a terminar siguiendo el camino en que van, si esto no se corrige.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que de lectura de la moción en análisis.

Seguidamente, la Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 047-10

CONSIDERANDO

- 1- Que de conformidad con lo que establece la Ley 4760, el Instituto Mixto de Ayuda Social, tiene como finalidad resolver problemas de la pobreza extrema del país.
- 2- Que según el informe del Estado de la Nación 2009, un gran porcentaje de la clase trabajadora del país, no recibe el salario mínimo estipulado por la ley, irrespetándose el único capital que los obreros poseen, que es su propio trabajo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

- 3- Que en esas condiciones los esfuerzos del IMAS, para combatir la pobreza podrían resultar infructuosos, no solo porque la brecha entre pobres y ricos se acentúa, sino también porque los recursos de la Institución se vuelven cada día más insuficientes, para cubrir ese déficit que muchos patronos injustamente no pagan.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Instruir al Presidente Ejecutivo externar la preocupación de este Órgano Colegiado, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo enunciado en el Informe del Estado de La Nación del año 2009, concretamente en lo que respecta al no pago del salario mínimo a los trabajadores.
- 2- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, organizar dentro de Instituto Mixto de Ayuda Social y en coordinación con los entes responsables, un seminario de análisis y búsqueda de soluciones concretas, que conlleven a una verdadera justicia social y al cumplimiento de la ley.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Duran, quién vota negativo. _____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ENTREGA DEL INFORME DE LABORES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGDS-0169-01-2010:

Las señoras y señores Directores, dan por recibido el presente informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

4.2. ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGDS-173-01-2010:

La Licda. Flora Jara, se refiere a las páginas, la primera “Principales Logros”, la segunda “Estados de los Proyectos Relevantes”, sugiere a los señores directores que los guarden, porque contienen las cosas que quedaron pendientes del anterior Subgerente de Desarrollo Social, para el debido seguimiento.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 048-10

Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo trasladar el Informe de Gestión de la Subgerencia de Desarrollo Social, presentado por el Ex - Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, a las siguientes Unidades:

- 1.- Gerencia General: A efecto de que analice y coordine con el Master Jorge Antonio Baldioceda Castro, Subgerente de Desarrollo Social, nombrado a partir del 15 de marzo del año en curso.
- 2.- Unidad de Tecnología de Información: Con el fin de que se publique en la página Web el referido informe de Gestión.
- 3.- Unidad de Desarrollo Humano: En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto correspondiente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, CON LAS RESPECTIVAS NOTAS DE BALANCE, SEGÚN OFICIO GG 226-02-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora del Área Financiera y la Licda. Kattia Torres Rojas, Coordinadora del Área de Contabilidad.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que la Subgerencia de Soporte Administrativo presenta para su conocimiento los Estados Financieros del IMAS al 31 de diciembre del 2009, para tal efecto solicita a la Licda. Kattia Torres para que proceda a realizar la presentación.

Seguidamente la Licda. Torres Rojas realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que es importante recalcar el trabajo realizado por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo y los compañeros del Área Financiera específicamente con lo que es el tema de depuración de terrenos.

Señala que como pueden recordar, uno de los puntos que indicó la anterior Auditoría Externa es que se hacía la salvedad en el tema de los terrenos, en el sentido que habían muchos de ellos que no estaban registrados, por lo que no se podía brindar fielmente lo relativo a los Estados Financieros.

Agrega que se ha trabajado bastante en el último año y con bastante satisfacción se puede decir que en algunas de las provincias tienen más del 98% de los terrenos registrados lo cual es un avance que no se hacía en años anteriores.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con en punto en discusión.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 049-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

CONSIDERANDO

1. Que los Estados Financieros Institucionales, conforme lo establecen, Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo N° 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de septiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos N° 6 y N° 1 respectivamente, correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior, deberán presentar a más tardar la primera semana del mes de febrero del 2010, los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), sus Cuadros Auxiliares y además de las políticas contables y notas explicativas, correspondientes al cierre del período del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2009, con base el método del Devengado, además de las disposiciones emitidas en las Directrices CN-01-2005, CN-02-2006, CN 01-2007, CN-02-2007 y CN-03-2007.
2. Que mediante oficio CON 032-02-2010, del 05 de febrero del 2010, la Licda. Kattya Torres y Licda. Luz Marina Campos, remiten para la debida revisión y autorización los Estados Financieros Institucionales correspondientes al cierre del periodo 2009.
3. Que mediante oficio G.G.226-02-10, los licenciados Fernando Sánchez Matarrita y Margarita Fernández Garita, Gerente General, remiten al Consejo Directivo los Estados Financieros Institucionales correspondientes al cierre del periodo 2009.

POR TANTO

Se acuerda:

1. De conformidad con los oficios CON 032-02-2010 y GG.226-02-10, se dan por aprobados los Estados Financieros Institucionales al cierre del ejercicio 2009, presentados por la Subgerencia de Soporte Administrativo y Gerente General a este Órgano Colegiado.
2. Se instruye a la Gerencia General, para que dentro del plazo estipulado en el “Considerando 3”, proceda a remitir los Estados Financieros ante las autoridades correspondientes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Kattia Torres Rojas.

***5.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA AL 31/12/09, SEGÚN OFICIO GG-227-02-10:***

El MBa. José Antonio Li solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Alexander Porras, Coordinador Profesional Responsable de Presupuesto.

Las señoras y señores miembros del Consejo Directivo manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez interviene nuevamente para indicar que la Subgerencia de Soporte Administrativo, conjuntamente con el Área Financiera presenta el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del año 2009.

A continuación el Lic. Sánchez Matarrita realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente Acta.

La Licda. María Isabel Castro en relación con los datos anteriores, comenta que hay indicadores como lo el de eficiencia, eficacia y efectividad que denotan que la institución tiene una productividad alta, lo cual se logra con lo que en un inicio se temía, en el sentido de poder ejecutar ese presupuesto tan inflado. Recalca que lo que la lleva a la reflexión es que no solamente es productivo en términos sociales y económicos. El IMAS teniendo un presupuesto alto justifica su gasto operativo, por lo que puede ver con satisfacción que es una institución que está preparada con la plataforma que se requiere para ejecutar un presupuesto importante.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán menciona que se habla de un superávit global, pregunta cuál sería el superávit de inversión social.

El Lic. Fernando Sanchez responde que el superávit de inversión social corresponde a ¢1118.329.200.00 que corresponde a un 1,5% del total del presupuesto.

El señor Presidente solicita se ilustre el desglose de cuáles fueron esos proyectos.

La Licda. Margarita Fernández explica que lo que no pudo ejecutarse en el año 2009, fue un 2% que se indica en el Folio 12 del informe, en que se encuentra el desglose en los siguientes términos:

El primer programa en importancia es Avancemos que quedó un presupuesto del 1%, con respecto al total que se giró por parte del Gobierno Central, es decir que los ¢469.000.000.00 fue como la repela entre la gente que de acuerdo a la tercera verificación de condicionalidades se excluyó del programa y que por consiguiente van quedando los recursos para casos nuevos de los cuales se atendieron en ese momento.

El segundo de importancia es el Programa de Asistencia Social por un monto de ¢340.000.000.00 que corresponde al tema de emergencias, presupuesto que siempre se deja reservado para finales de año.

El tercer programa de importancia se trata del SIPO por un monto de ¢196.560.000.00, de unas programaciones que no fue posible concretarlas en ese momento.

Ilustra diciendo que Desarrollo Comunitario fue un solo proyecto el que no se ejecutó y que en otros años se ha contado con otros proyectos, por ejemplo el del puente de Turrubares que quedó pendiente para el presente año y en Generación de Empleo señala que solamente un proyecto quedó pendiente.

El Lic. Fernando Sánchez aclara con respecto al Programa SIPO que hay un compromiso contractual para lo cual ya está contratada una empresa, y se trata de dinero que no se ejecutó, no obstante, está comprometido y se refleja como superávit en la parte de Inversión Social.

La Licda. Flora Jara interviene para manifestar su agradecimiento y su complacencia por haber logrado el trabajo con respecto a los terrenos y toda la labor en la parte contable,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

quedando pendiente el tema de resolver qué se va a hacer con esos inmuebles y las inscripciones.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo en relación con en punto en discusión.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 050-10

CONSIDERANDO

- 1) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, también establece que el Consejo Directivo debe aprobar los Informes de Liquidación Presupuestaria al final de cada periodo.
- 2) Que según oficio suscrito por el Lic. Alexander Porras Moya, Profesional Financiero a.i., Responsable de Presupuesto y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinador del Área de Apoyo y Asesoría Financiera, respectivamente, remiten con su aval técnico a la Gerencia General y Subgerencia de Soporte Administrativo, el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del ejercicio 2009.
- 3) Que mediante oficio G.G. 227- 02-2010, el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, respectivamente, conocen y avalan el documento presentado y lo remiten a las señoras y señores Directoras del Consejo Directivo, para su conocimiento.
- 4) Que el Consejo Directivo, una vez analizado el referido informe y de conformidad con lo establecido en los oficios E.A.A.F.-07-02-2010 y GG.227-02-2010, da su respectivo aval al referido informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los oficios E.A.A.F.-07-02-2010 y GG.227-02-2010.
- 2) Instruir a la Gerente General, para que proceda en tiempo y forma a remitir el documento citado a los órganos y entes externos, según lo establecido en la normativa que nos rige.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 006-10 y 007-10.

ACTA N° 006-2010:

El señor Presidente somete a votación el acta No. 006-10

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08 DE
FEBRERO DE 2010.
ACTA N° 010-2010.**

ACUERDO CD 051-2010

Aprobar el Acta N° 006-2010 de fecha 25 de enero de 2010.

ACTA N° 007-2010:

El señor Presidente somete a votación el acta No. 007-10

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 052-2010

Aprobar el Acta N° 007-2010 de fecha 01 de febrero de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:35 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**